

**INFORME DEL COMISARIO A LOS
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS
SERVITUBOS S.A.
EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

1. **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y los actos de los administradores, en su caso se ajusta a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

2. **COLABORACION GENERAL.-**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros y documentos tanto contable y legal he recibido total colaboración del Presidente Ejecutivo para el cumplimiento de mis funciones.

3. **REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.-**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, en cuanto a la conservación del proceso técnico.

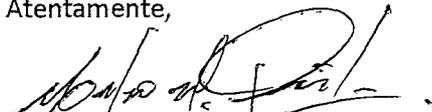
4. **CONTROL INTERNO.-**

Se efectuó un estudio del Sistema del Control Interno Contable a la Compañía en el alcance que considere necesario, para evaluar dicho sistema tal como requieren las normas de auditoría generalmente aceptables, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

Mi estudio y evaluación de sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema del Control Interno.

En términos generales los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos obligados y resultados de la Compañía.

Atentamente,


CARLOS GEOANNY CULCAY PINELA

Comisario

C.I. # 0919845941

Reg. # 0.12500